
San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Julio de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC

FRANCISCO SOSA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO

ASUNTO: Impónese el nombre “San Lucas”, a la vía paralela Norte de calle Rafael Jijena Sánchez, en el tramo que corresponde entre avda. Gdr. Aramburu hasta Avda. Los Minerales, demarcación horizontal y la colocación de señalética vertical y nomenclatura correspondiente, a la vía ubicada en Barrio Teresa de Calcuta, perteneciente al Circuito 3, de esta Ciudad Capital.-

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, el presente proyecto de Ordenanza tiene objeto imponer el nombre “**San Lucas**” a la vía paralela al Norte de calle Rafael Jijena Sánchez, en el tramo que corresponde entre Avda. Gdr. Aramburu hasta Avda. Los Minerales, demarcación horizontal y la colocación de señalética vertical y nomenclatura correspondiente, a la vía ubicada en Barrio Teresa de Calcuta, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital (Geo-referencia adjunta).-

La presente iniciativa surge a partir de la necesidad de dotar de identidad y ordenamiento urbano a la vía, contribuyendo así a la correcta ubicación, tránsito y referencia de vecinos, servicios de emergencia y correspondencia.

La imposición del Nombre San Lucas responde a pedidos vecinales y tiene como objeto brindar claridad en la designación y circulación vial, facilitando la orientación y fortalecimiento el sentido de pertenencia de quienes transitan o residen en esta zona. Asimismo, la demarcación horizontal y colocación de señalética y nomenclatura correspondiente, complementa el ordenamiento territorial y mejora la seguridad vial del sector.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese la Imposición de nombre **San Lucas**, a la vía paralela Norte de calle Rafael Jijena Sánchez, en el tramo que corresponde entre Avda. Gdor. Aramburu hasta Avda. Los Minerales, demarcación horizontal y la colocación de señalética vertical y nomenclatura correspondiente, a la vía ubicada en Barrio Teresa de Calcuta, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital (Geo-referencia adjunta).-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, dispondrá la ejecución de demarcación horizontal y la colocación de señalación vertical y nomenclatura, de la vía de referencia del artículo 1º de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

Artículo 4º.- De Forma.-

ANEXO

